



EJECUTIVO

080014053009-2021-00066-00

Señor Juez:

A su despacho allego el presente proceso con el memorial que le antecede de fecha julio 11 del 2023 y copia de la comunicación enviada a la parte demandante por correo electrónico el día 26 de junio de 2023, donde la Doctora, MARIA JOSE MURILLO CASALINS, identificada con la c.c.1.045.692.543 y T.P.244.566 del C.S.J. en su condición apoderado judicial de la parte demandante, presenta RENUNCIAR **AL PODER** Sírvase proveer.

Barranquilla, julio dieciocho (18) de dos mil veintitrés (2023)

BENILDA MARIA CRIALES RINCON
SECRETARIA

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA
Barranquilla, julio dieciocho (18) de dos mil veintitrés (2023).

Visto el anterior informe secretarial y por ser procedente lo solicitado el juzgado

RESUELVE

1º) Acéptese la RENUNCIA AL PODER, presentada por la Doctora, MARIA JOSE MURILLO CASALINS identificada con la c.c. 1.045.692.543 y T.P.244.566 del C.S.J. en los términos y bajo los efectos del poder conferido por la parte demandante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Alfonso Gonzalez Ponton
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 009
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d60971e2a54c3e54d3973a310e51c79468e40ac7846cbf24ca0c8593a56e0b8d**

Documento generado en 18/07/2023 11:34:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>